



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ISIDRO MANUEL MARTÍNEZ OBLANCA, diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente PREGUNTA AL GOBIERNO, con ruego de RESPUESTA POR ESCRITO:

Partiendo del dato de que España tiene una de las tasas más altas de temporalidad de toda la Unión Europea (UE), entre las últimas recomendaciones económicas realizadas a nuestro país por la Comisión Europea destaca la necesidad de combatir la alta temporalidad laboral impulsando la contratación indefinida y reforzando la coordinación entre los servicios regionales de empleo, servicios sociales y empresarios para dar "una mejor respuesta a las necesidades de los solicitantes de empleo y los empleadores".

En los últimos cinco años la contratación indefinida ha pasado de reducirse mensualmente en torno al 30% a crecer al 18,2%, lo que pone de manifiesto una correcta política laboral pero que, como alerta la Comisión Europea, precisa de nuevas medidas para que el desempleo deje de cebarse particularmente entre jóvenes y personas menos cualificadas.

En opinión de la Comisión Europea, España tiene una de las mayores tasas de temporalidad de la Unión y, además, hay poca transición de contratos temporales a indefinidos en comparación con otros países europeos. Asimismo existen "algunos elementos del mercado laboral español que podrían disuadir de realizar contratos indefinidos". En particular, el informe se refiere a la incertidumbre en caso de disputa legal después de un despido o a las "comparativamente elevadas indemnizaciones a los trabajadores con contratos indefinidos".

En relación con la calidad del empleo, España "todavía no ha desarrollado un plan integral para combatir la segmentación en el mercado laboral", y la Comisión Europea recomienda coordinación entre los servicios de empleo, los servicios sociales y las empresas, y medidas para promover la contratación indefinida.

Entre otros aspectos, entre su listado de Recomendaciones, la Comisión Europea señala literalmente que:

*"La creación de empleo, a la que han contribuido las reformas del mercado laboral y la moderación salarial, ha sido robusta estos últimos años. El desempleo ha disminuido rápidamente, pero sigue siendo uno de los más elevados de la UE, en especial entre los jóvenes y las personas escasamente cualificadas, lo que conlleva riesgos de desvinculación del mercado de trabajo. Casi la mitad de los desempleados lleva sin empleo más de un año. España está adoptando medidas de apoyo a los jóvenes, en particular mediante una ampliación de los criterios de elegibilidad de la Garantía Juvenil, y de refuerzo del apoyo individual a los desempleados de larga duración. Su eficacia depende también del rendimiento de los servicios públicos autonómicos de empleo. Hay margen para potenciar su cooperación con los servicios sociales, con el fin de mejorar la prestación de servicios a los solicitantes de empleo, en particular a los desempleados de larga duración y a los beneficiarios de los sistemas de renta mínima garantizada. Al mismo tiempo, podría mejorarse la cooperación de los servicios públicos de empleo con los empresarios, en particular aumentando el porcentaje de puestos vacantes tramitados por los servicios de empleo".*

Asimismo, en otro de los puntos del dictamen del Consejo Europeo sobre el Programa de Estabilidad de 2017, específicamente referido a España se dice que:

*"España presenta uno de los porcentajes más elevados de empleo temporal de la UE, y muchos de los contratos temporales son de muy corta duración. Los índices de transición de contratos temporales a contratos indefinidos son muy bajos en comparación con la media de la UE. La utilización generalizada de contratos temporales va asociada a un menor crecimiento de la productividad (incluso mediante un número inferior de oportunidades de formación en el puesto de trabajo), un empeoramiento de las condiciones de trabajo y un mayor riesgo de pobreza. Las reformas introducidas recientemente en el mercado de trabajo parecen haber producido un efecto ligeramente positivo en la reducción de la segmentación entre los contratos indefinidos y los contratos temporales, y el reforzamiento que se está llevando a cabo de las inspecciones de trabajo está dando resultados positivos en la lucha contra el abuso de la contratación temporal. Sin embargo, algunas de las características del mercado laboral español, como la incertidumbre jurídica en el caso de litigios por despido o las indemnizaciones comparativamente elevadas por*

*despido de los trabajadores con contratos indefinidos, todavía pueden desincentivar la contratación indefinida. Por otra parte, el sistema de incentivos a la contratación sigue siendo disperso y no se centra de forma efectiva en el fomento de la contratación indefinida. Aunque recientemente España ha creado un grupo de trabajo sobre la calidad del empleo, aún no ha elaborado un plan exhaustivo para luchar contra la segmentación del mercado laboral, pese al acuerdo alcanzado en 2014 entre el Gobierno y los interlocutores sociales”.*

El objetivo de crear empleo es una prioridad política que, en el caso concreto de Asturias, adquiere carácter de emergencia porque mes tras mes la Comunidad vuelve a ofrecer uno de los peores datos de paro en el cómputo anual del país, con una caída de un 8,49% frente al 10,92% de la media del conjunto de España. Asturias también se consolida en la cola de España en lo relativo a la evolución de las afiliaciones a la Seguridad Social. En cuanto a la temporalidad, Según los datos del paro hechos públicos por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social el pasado día 4 de mayo y referidos al pasado mes de abril:

De los 28.068 contratos firmados en abril en Asturias, 2.105 tienen carácter indefinido y 25.963 temporal; es decir, un 92,5% de la contratación es temporal.

En cuanto a la variación anual, mientras en el conjunto de España la contratación indefinida crece en un 3,8% en Asturias ha caído en un -1,54%.

Mientras la contratación temporal crece en España un 4,1%, en Asturias lo hace en un 12,42%.

Por lo expuesto, el diputado de FORO, Isidro Martínez Oblanca, formula al Gobierno las siguientes preguntas para las que desea obtener respuesta escrita:

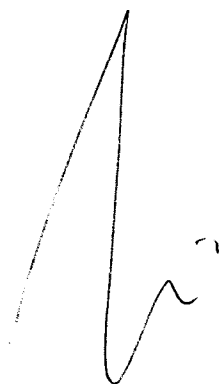
1.- ¿Qué valoración realiza el Gobierno de las Recomendaciones hechas públicas el 22 de Mayo de 2017 por la Comisión Europea en relación con la necesidad de combatir la alta temporalidad laboral existente en España?

2.- Ante las recomendaciones de impulsar la contratación indefinida y reforzar la coordinación entre los servicios regionales de empleo, servicios sociales y empresarios para dar una mejor respuesta a las necesidades de los solicitantes de empleo y los empleadores, ¿qué medidas piensa aplicar el Gobierno?

3.- Conocidos también los datos de desempleo y temporalidad en Asturias, ¿piensa el Gobierno aplicar algún tipo de medida específica que permita a los trabajadores asturianos alcanzar, al menos, los porcentajes del

resto de los españoles sobre los que la propia Comisión Europea también realiza sus recomendaciones?

Madrid, 22 de mayo de 2017

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a smaller 'i' and 'a'.

Fdo: Isidro Martínez Oblanca